



AUTORIZA TRATO DIRECTO
ARTICULO 10, NÚMERO 7, LETRA B DEL REGLAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS

DECRETO ALCALDICO N.º 213.-

DALCAHUE, 19 de enero de 2026.-

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue en capacitar a las funcionarias en calidad de planta Municipal de Dirección de Obras Regina Patricia Soto Nail y a funcionaria Marcela Pérez Vargas de oficina de Medio Ambiente en el curso de capacitación denominado Administración y Gestión de Cementerios Municipales, en el periodo del 03 al 06 de febrero de 2026, vía online; El artículo 71, N° 7, letra b del Decreto 661 que aprueba EL Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que procede el Trato Directo cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación, y en este caso cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de bienes o servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaría Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Determinación del costo que conllevaría el realizar una Licitación Pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador	5	2.270	11.350.-



I. Municipalidad de Dalcahue

Funcionario Grado 18			
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador	8	2.270	18.160.-
Funcionario Grado 18			
Autorización adjudicación, Supervisor	3	9.931	29.793.-
Funcionario Grado 7			
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador	2	2.270	4.540.-
Funcionario Grado 18			
TOTAL	75		514.995.-

Debido a que las capacitaciones para las a las funcionarias en calidad de planta Municipal de Dirección de Obras Regina Patricia Soto Nail y a funcionaria Marcela Pérez Vargas de oficina de Medio Ambiente en el curso de capacitación denominado Administración y Gestión de Cementerios Municipales, en el periodo del 03 al 06 de febrero de 2026, vía online es de \$280.000 exento de IVA y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$ 514.995.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, considerando que no sobrepasa las 100 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el artículo 71, N° 7, letra b del Decreto 661 que aprueba EL Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que procede el Trato Directo cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación, y en este caso cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de bienes o servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor MCI Capacitaciones de giro capacitaciones y otros servicios, Rut N° 76.393.584-1 por la suma de \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos) exentos de IVA, para capacitar a las funcionarias de planta señora Regina Patricia Soto Nail y la señora Marcela Pérez Vargas en el curso de capacitación denominado Administración y Gestión de Cementerios Municipales.

2.- CÁRGUESE: A la Cuenta N° 22110002001 CURSO CAPACITACIÓN CC1”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



I. Municipalidad de Dalcahue



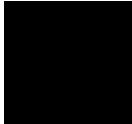
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLAUDIA MARCELA BORQUEZ MIRANDA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)